



FIRMADO POR

El Secretario de Metauten
MARIÁ DE LOS ANGELES RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
15/04/2026



FIRMADO POR

Alcaldesa de Metauten
Cristina Zudaire Landa
15/04/2026



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
22/04/2026



**Ayuntamiento de
Metauten**

En Metauten, en el salón de Plenos de su Casa Consistorial, siendo las diecinueve y treinta horas del día 14 de ABRIL del año dos mil veintiséis, presidiendo la sesión, D^a Cristina Zudaire Landa, se presentan los Sres. concejales:

Nombre	Asiste/No Asiste
Oihana Beraza Martínez	Asiste
Sara Chandía Gárriz	Asiste
Alejandra Barbarin Gastón	Asiste
Amets Valencia Ilundain	Asiste
Victor García Barbarin	Asiste
Iñaki Kanpion Gaston	Asiste

Asistiendo como secretaria de la Corporación D^a M^a de los Ángeles Rodríguez Rodríguez, al objeto de celebrar sesión de carácter ORDINARIO en primera convocatoria, y examinar los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.-APROBACIÓN ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al acta de las sesiones, celebradas el día 27 de enero de 2026, que se han distribuido con la convocatoria. No formulándose ninguna, D^a Cristina Zudaire Landa, proclama aprobadas por unanimidad dichas actas.

2.-RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

La Sra. Alcaldesa en funciones, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 42 del R.O.F., da sucinta cuenta de las resoluciones adoptadas desde el día 14 de octubre de 2025, fecha en que tuvo lugar la última sesión plenaria ordinaria, hasta la actualidad, las cuales comprenden de la

Ayuntamiento de Metauten

Carretera de Ganuza, 1. Metauten. 31241 (Navarra). Tfno. 948540139



METAUTEN

Código Seguro de Verificación: MMCA AAEW C3LE TX92 YQPC

ACTA PLENO - SEFYCU 307139

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://metauten.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 5



FIRMADO POR

El Secretario de Metauten
RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
15/04/2026
MARÍA DE LOS ANGELES RODRÍGUEZ



FIRMADO POR

Alcaldeza de Metauten
Cristina Zudaire Landa
15/04/2026



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
22/04/2026



Ayuntamiento de
Metauten

nº4 a nº21 .

RESOLUCION	INTERESADOS	CONTENIDO
Nº 4	Varios interesados	Resolución requerimiento TAN Expediente 149802J
Nº 5	Miguel Angel Garraza	Licencia de obra c/Ginebro 6 Zufia
Nº6	Sara Txandia	icio definitivo sara txandia
Nº 7	Unia Ancin Domeño	corral domestico
Nº 8	Martín y Antonio García Andueza	licencia de obras
Nº 9	María Martínez Echeverria	innecesaridad licencia de actividad- casa rural zologorri
Nº 10	Varios interesados	incorporacion valores catastrales
Nº 11	Alicia Oroquieta	licencia obra c/herriko plaza 3 metauten.
Nº 12	Fco Pinillos Leorza	licencia de obra menor c/koskotia 8, zufia
Nº 13	Francisco Goñi Mauleon	licencia obras parcela 44 pol 1
Nº 14	Varios interesados	resol. exención_150915e
Nº15	Eduarne Nin	resol. no sujecion_150268f
Nº16	María Rosa Echeverria	resol. exención_150195e
Nº17	Begoña Oses	resol. no sujecion_150176d
Nº18	Oihana Beraza	resol. no sujecion_274562m
Nº19	Oihana Beraza	resol. exención_274562m
Nº 20	Varios interesados	resol. exención_150145k
Nº21	Pedro María Cuartero	resol. no sujecion_274649h

3.- APROBACIÓN DEL PLAN PARA EL CLIMA Y LA ENERGIA SOSTENIBLE (PACES) DE METAUTEN

Ayuntamiento de Metauten

Carretera de Ganuza, 1. Metauten. 31241 (Navarra). Tfno. 948540139



METAUTEN

Código Seguro de Verificación: MMCA AAEW C3LE TX92 YQPC

ACTA PLENO - SEFYCU 307139

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://metauten.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 5



FIRMADO POR

El Secretario de Metauten
RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
15/04/2026
MARÍA DE LOS ANGELES



FIRMADO POR

Alcaldeesa de Metauten
Cristina Zudaire Landa
15/04/2026



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
22/04/2026



Ayuntamiento de
Metauten

El Ayuntamiento de Metauten se adhirió por acuerdo del pleno municipal de 8 de septiembre de 2022.

Mediante esta iniciativa, los gobiernos locales se corresponsabilizan con los objetivos de reducción de los gases de efecto invernadero y adoptan un enfoque común para la mitigación y adaptación al cambio climático, así como la pobreza energética. El compromiso consiste:

1º.- Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero en su territorio en un 40% como mínimo de aquí a 2030. En particular a través de la mejora de la eficiencia energética y un mayor uso de fuentes de energía renovables.

*Para los municipios adheridos posteriormente a junio de 2021, el compromiso de reducción de emisiones asciende al 55% y neutralidad climática en 2050.

2º.- Aumentar su resiliencia mediante la adaptación a las repercusiones del cambio climático.

Para la elaboración del Plan para el Clima y la Energía Sostenible (PACES) de manera conjunta con otros municipios, este ayuntamiento firmó el “Convenio de Colaboración para la elaboración del Plan de Acción conjunto por el Clima y la Energía Sostenible (PACES) de Metauten”

Según los compromisos asumidos en este convenio, NASUVINSA-Lursarea ha dirigido los trabajos técnicos y la participación ciudadana, de manera coordinada con los Ayuntamientos y los Grupos de Acción Local.

El resultado está recogido en la documentación disponible. De manera sintética: un diagnóstico, un plan de acción, y un sistema de monitoreo y evaluación. Además, incluye anexos sobre Fuentes de financiación, Inventario de consumos y emisiones 2005, Inventario de consumos y emisiones 2019, Informe de consumos municipales del 2019, Fichas de vulnerabilidad y riesgos y otra documentación técnica.

El plan de acción tiene 8 Líneas de actuación:

1. Acción climática desde la Administración
2. Eficiencia energética y energía renovable
3. Movilidad sostenible y cero emisiones
4. Urbanismo adaptado al cambio climático
5. Prevención y gestión de residuos e impulso de la economía circular
6. Medio natural, agricultura, ganadería y sector forestal
7. Gestión integral del agua
8. Prevención de enfermedades y efectos sobre la salud relacionados con el cambio climático

Cada línea de actuación comprende una serie de acciones y una ficha descriptiva de cada una de ellas. Es una oportunidad para este Ayuntamiento disponer de este detallado plan financiado 100% por el proyecto LIFE-IP NAdapta-CC, coordinado por el Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente del Gobierno de Navarra.

Lo que se somete hoy a aprobación del pleno municipal es el Plan para el Clima y la Energía Sostenible (PACES) de Metauten contenido en la documentación citada como hoja de ruta para la acción climática municipal a implantar en los próximos años.

Se somete a votación y por unanimidad

Ayuntamiento de Metauten

Carretera de Ganuza, 1. Metauten. 31241 (Navarra). Tfno. 948540139



METAUTEN

Código Seguro de Verificación: MMCA AAEW C3LE TX92 YQPC

ACTA PLENO - SEFYCU 307139

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://metauten.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 5



FIRMADO POR

El Secretario de Metauten
MARIÁ DE LOS ANGELES RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
15/04/2026



Ayuntamiento de
Metauten

SE ACUERDA

Primero.- Aprobar el Plan para el Clima y la Energía Sostenible (PACES) y la hoja de ruta para desplegar su acción climática municipal en los próximos años.

Segundo.- Notificar al Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente del Gobierno de Navarra a los efectos oportunos

4.- APROBACIÓN INICIAL ORDENANZA FISCAL DEL IMPUESTO DE VIVIENDAS DESHABITADAS

El pasado 22 de enero el Parlamento de Navarra aprobó una resolución instando al Gobierno de Navarra a garantizar antes de mayo del 2026 el aporte automatizado, actualizado y continuo de información del Registro de Viviendas Deshabitadas, con el fin de identificar viviendas deshabitadas, optimizando y modernizando las políticas públicas y facilitando la coordinación con los municipios”.

El artículo 132 de la Ley Foral de Haciendas Locales establece como impuesto de carácter obligatorio el impuesto de viviendas deshabitadas; impuesto que anteriormente se denominaba impuesto sobre viviendas desocupadas y era de carácter voluntario para los ayuntamientos.

El artículo 184 de la Ley Foral de Haciendas Locales recoge también que el Impuesto sobre Viviendas Deshabitadas gravará la titularidad de viviendas radicadas en el término municipal que figuren en el Registro de Viviendas Deshabitadas regulado en la Ley Foral 10/2010, de 10 de mayo, del Derecho a la Vivienda en Navarra.

Además, a diferencia del resto de impuestos de exacción obligatoria, la exacción de este impuesto precisa de la aprobación de la correspondiente ordenanza, y lo que es más importante, de la intervención previa del Gobierno de Navarra, toda vez que requiere la declaración previa de una vivienda como deshabitada y su inscripción como tal en el Registro de Viviendas Deshabitadas, actuaciones que dependen del Departamento competente en materia de Vivienda, tal y como resulta de la Ley Foral de Vivienda.

A efectos de este impuesto únicamente tienen tal condición las viviendas que figuren en el Registro de Viviendas Deshabitadas, y ello supone que previamente han tenido que ser declaradas como tal por el Departamento competente en materia de vivienda. Tal declaración a su vez, precisa de un procedimiento contradictorio de comprobación con audiencia de la persona titular registral o catastral que podrá aportar las pruebas que considere convenientes para acreditar que no está deshabitada.

Esta Ley define el Registro de Viviendas Deshabitadas como el instrumento para el control y seguimiento de las viviendas que hayan sido declaradas deshabitadas, y la inscripción en el mismo permitirá, entre otras cosas, la exacción del impuesto por los respectivos ayuntamientos y la inclusión en el censo de viviendas deshabitadas que los ayuntamientos tienen que mantener actualizado.

La interrelación y colaboración entre Gobierno y Ayuntamiento resulta por lo tanto imprescindible para la exacción de este impuesto. Por un lado, con la aprobación por parte de los ayuntamientos de la ordenanza que regula el impuesto, y por otro lado, con el Registro de Viviendas Deshabitadas por parte del Gobierno de Navarra.

Por tanto, una vez declaradas las viviendas deshabitadas por parte del Gobierno de Navarra, la colaboración entre Departamento competente en materia de vivienda y ayuntamientos es fundamental, ya que previa petición de aquel, los ayuntamientos deberán remitir la información procedente del padrón municipal respecto de las viviendas en las que no conste inscrita persona alguna.

Iniciado el debate, los corporativos creen que debería hacerse un estudio de cuántas viviendas deshabitadas habría en cada uno de los Concejos, así como ver si este impuesto afectaría a las segundas viviendas.

Ayuntamiento de Metauten

Carretera de Ganuza, 1. Metauten. 31241 (Navarra). Tfno. 948540139



FIRMADO POR

Alcalde/a de Metauten
Cristina Zudaire Landa
15/04/2026



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
22/04/2026



METAUTEN

Código Seguro de Verificación: MMCA AAEW C3LE TX92 YQPC

ACTA PLENO - SEFYCU 307139

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://metauten.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 5



FIRMADO POR

El Secretario de Metauten
MARIÁ DE LOS ANGELES RODRÍGUEZ
15/04/2026



FIRMADO POR

Alcaldesa de Metauten
Cristina Zudaire Landa
15/04/2026



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
22/04/2026



Ayuntamiento de
Metauten

SE ACUERDA:

Primero. – Posponer la aprobación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre viviendas deshabitadas hasta la realización del citado estudio.

5- APROBACIÓN CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE METAUTEN Y EL CONCEJO DE METAUTEN

Visto el interés manifestado por el Concejo de Metauten en obtener del Ayuntamiento de Metauten un compromiso de garantía económica por importe de NOVENTA Y DOS MIL EUROS (92.000,00 €), vinculado a la solicitud o tramitación de una subvención.

Considerando la conveniencia de especificar que, en caso de no concederse la subvención, el Concejo de Metauten no llevará a cabo la ejecución de las obras relativas a la reforma del edificio concejil para vivienda de alquiler en Metauten.

Se somete a votación y se aprueba por unanimidad.

SE ACUERDA:

Primero. - Aprobar avalar al Concejo de Metauten, por importe de NOVENTA Y DOS MIL EUROS (92.000 €) para financiar la obra hasta que se reciba la ayuda del PIL.

Segundo.- Aprobar el convenio entre el Ayuntamiento de Metauten y el Concejo de Metauten relativo al compromiso de no ejecución del aval en caso de no concesión de la subvención, en los términos del texto obrante en el expediente.

Tercero. - Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

Cuarto. - Condicionar la eficacia del compromiso aprobado al cumplimiento de los requisitos económico-financieros y, en su caso, de autorización administrativa que resulten legalmente exigibles.

Quinto. - Notificar el presente acuerdo al Concejo de Metauten, a Intervención y a Secretaría, a los efectos oportunos.

6. INFORMACIÓN VARIA

7. RUEGOS Y PREGUNTAS

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por la alcaldía, siendo las 21:30 horas de lo que doy fe.

Ayuntamiento de Metauten

Carretera de Ganuza, 1. Metauten. 31241 (Navarra). Tfno. 948540139



METAUTEN

Código Seguro de Verificación: MMCA AAEW C3LE TX92 YQPC

ACTA PLENO - SEFYCU 307139

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://metauten.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 5